



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta N° 1390 de 2019

Repartido N° 919
Anexo IV
Agosto de 2019

RENDICIÓN DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Ejercicio 2018

Inciso 33 - Fiscalía General de la Nación

XLVIIIa. Legislatura



RENDICIÓN DE CUENTAS

2018

INFORME DE GESTIÓN Y PROYECTO DE

ARTICULADO

SUMARIO

I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

I.1 ASPECTOS MÁS RELEVANTES

I.2 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN

I.3 PRINCIPALES COMETIDOS

II. INFORME DE GESTIÓN

II.1 DESEMPEÑO EN EL AÑO 2018

II.2 EVALUACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN 2018

II.3 PRINCIPALES DESAFÍOS PARA EL AÑO 2019

III. POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

III.1 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES HITOS RELACIONADOS CON LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO LLEVADAS ADELANTE POR EL INCISO EN ESTE PERÍODO PRESUPUESTAL DE GOBIERNO (EJERCICIOS 2015 A 2018)

III.2 ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2018

III.3 DESAFÍOS PARA 2019

IV. PROYECTO DE ARTICULADO

V. ANEXOS

I. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

I.1 ASPECTOS MÁS RELEVANTES

Antecedentes: Unidad Ejecutora 019 "Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

Ley de creación de la Fiscalía General de la Nación: Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.

Decreto reglamentario: Decreto N° 93/2016, de 04 de abril de 2016, aprueba el Reglamento General del Organismo.

Organización: servicio descentralizado, dirigido por un Director General. Dicho cargo es ocupado por el Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, quien es designado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 168, numeral 13 de la Constitución de la República.

Poderes jurídicos del jerarca: amplios, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015 y artículos 21 y 22 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017.

Presupuesto: se tramita de acuerdo al art. 220 de la Constitución.

I.2 MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE LA INSTITUCIÓN

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (FGN)

MISIÓN:

Diseñar y ejecutar una política pública de investigación y persecución penal de crímenes, delitos y faltas, e infracciones cometidas por adolescentes, ejerciendo la acción que legalmente proceda.

Proteger y atender a víctimas y testigos de delitos, así como víctimas de violencia doméstica, violencia de género y violencia generacional, y a niños, niñas y adolescentes en situación de derechos amenazados o vulnerados; y ejercer el Ministerio Fiscal y la titularidad de la acción pública en materia aduanera.

Promover y ejercer la acción civil en los casos expresamente previstos por la ley y actuar en representación de la sociedad en los asuntos de intereses difusos.

VISIÓN:

Ser una institución confiable, altamente profesionalizada y comprometida con los cometidos asignados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Los objetivos estratégicos de la FGN para el período 2015-2019 fueron definidos en el marco de la Planificación Estratégica aprobada para el quinquenio y son los que se indican a continuación:

- 1) Construir un sistema de investigación y persecución penal eficiente para contribuir al diseño y ejecución de una política pública de seguridad.
- 2) Crear un sistema eficaz de recepción y clasificación de denuncias orientado a dar una respuesta adecuada al interés del denunciante.
- 3) Instrumentar un sistema de atención y protección a las víctimas y testigos de crímenes delitos y faltas.
- 4) Contribuir al diseño de una política pública de erradicación de violencia de género y generacional e intervenir judicialmente para la protección de las víctimas.
- 5) Intervenir judicialmente a los efectos de restituir los derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes.
- 6) Intervenir judicialmente en materia aduanera.
- 7) Mejora de la gestión.

I.3 PRINCIPALES COMETIDOS

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, a la FGN le corresponde:

- 1) Fijar, diseñar y ejecutar la política pública de investigación y persecución penal de crímenes, delitos y faltas.
- 2) Dirigir la investigación de crímenes, delitos y faltas.
- 3) Ejercer la titularidad de la acción penal pública en la forma prevista por la ley.
- 4) Atender y proteger a víctimas y testigos de delitos.
- 5) Ejercer la titularidad de la acción pública en las causas de adolescentes infractores.

6) Ejercer la titularidad de la acción fiscal en las causas por infracciones aduaneras.

7) Promover y ejercer la acción civil en los casos previstos en el artículo 28 del Código General del Proceso en la redacción dada por el artículo 649 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015 y en el literal C) del artículo 35 de la Ley N° 19.483 en la redacción dada por el artículo 288 de la Ley N° 19.670 de 15 de octubre de 2018 (Convención sobre obtención de alimentos en el extranjero, Nueva York, 1956).

8) Actuar en representación de la sociedad en los asuntos de intereses difusos, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 42 del Código General del Proceso.

9) Intervenir como tercero en los casos previstos en el artículo 29 del Código General del Proceso en la redacción dada por el artículo 649 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en el literal C) del artículo 35 de la Ley N° 19.483 en la redacción dada por los artículos 288 y 289 de la Ley N° 19.670 de 15 de octubre de 2018 (Convención Interamericana sobre obligaciones alimentarias, CIDIP IV, Montevideo, 1989).

II. INFORME DE GESTIÓN

II.1 DESEMPEÑO EN EL AÑO 2018

Principales actividades desarrolladas en el ámbito Jurisdiccional

Con fecha 22 de febrero 2018 se instala la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad y se conforma el equipo fiscal que la integra, de esta forma la FGN da cumplimiento a la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman. La creación de esta Fiscalía permite la especialización en la materia y la posibilidad que el Estado uruguayo tenga "una política única de persecución" de este tipo de delitos.

En el marco del nuevo Código del Proceso Penal Acusatorio (CPP), se modificaron y adecuaron las competencias de las Fiscalías penales de Montevideo de Homicidios, Delitos Económicos y Complejos, de Estupefacientes y Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género; también se diseñó un sistema de Pre-Asignación de noticias criminales con el fin de mejorar los procedimientos y lograr un funcionamiento más eficiente del nuevo sistema procesal penal.

Además, se transformaron cinco Fiscalías de Otros Delitos en Fiscalías de Flagrancia y Turno, una Fiscalía Penal de Montevideo en Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 2º turno y las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 1º y 2º turno en las Fiscalías Penales de Montevideo de Estupefacientes de 2º turno y de Delitos Económicos y Complejos de 2º turno; finalmente a partir del 15 de noviembre de 2018, se instalaron tres Fiscalías Penales de Montevideo de

Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género transformadas por la Ley N° 19.670.

El Consejo Honorario de Instrucciones Generales aprobó en el correr del año tres Instrucciones Generales, N° 8 para los casos de presuntos delitos de violencia sexual, N° 9 sobre procedimientos de protección especial para personas víctimas y testigos de los delitos y N° 10 sobre suspensión condicional del proceso y la aplicación del proceso abreviado; por estas instrucciones se establecen estándares mínimos en la actuación de los equipos fiscales.

Asimismo, el Área Sistema Penal Acusatorio (SPA) elaboró protocolos de actuación interna relativos a la sala de reconocimiento de indagados y al funcionamiento de las mesas de recepción de denuncias y atención al público, también se instaló la mesa penal del SPA como un espacio de intercambio de temas jurídico – prácticos entre los fiscales de todo el país; y se creó el Registro Nacional de Suspensión Condicional del Proceso.

El equipo técnico de la Unidad de Víctimas y Testigos (UVyT), para el año 2018, fijó dos metas: I) generar y fortalecer una política pública nacional de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos y II) diseñar, implementar y consolidar el modelo de atención de la UVyT en su etapa inicial y fundacional en la FGN.

Con relación a la meta I, se instaló el Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las Víctimas y Testigos de los Delitos, se trata de un ámbito interinstitucional coordinado por la UVyT y del que participan los Ministerios

del Interior, Educación y Cultura, Trabajo y Seguridad Social, Salud Pública, Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y Desarrollo Social. A su vez, se invitó a participar de este ámbito al Instituto Nacional de Derechos Humanos, el Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU), el Banco de Previsión Social (BPS), la Defensoría Pública del Poder Judicial y a un representante de la sociedad civil. Se mantuvieron cuatro reuniones donde se definieron: la ruta de trabajo para el año, se avanzó en los protocolos de trabajo institucionales y se compartieron criterios de evaluación de riesgo para las medidas de protección especial; estas medidas incluyen realojo transitorio y relocalización definitiva de núcleos familiares atento a su grado de riesgo al participar en el proceso penal. También se elaboró una escala de riesgo para el ingreso al programa y los acuerdos con diversos servicios del Estado que permitan dar una atención integral a aquellas personas que son testigos claves en investigaciones penales. En el mes de diciembre quedaron redactados los borradores de los acuerdos bilaterales con MIDES, INAU, ASSE, INEFOP y Facultad de Psicología/UDELAR, así como un acuerdo de colaboración interinstitucional entre todos los organismos integrantes del Gabinete.

Con referencia a la meta II, se elaboraron: a) guías de trabajo sobre un protocolo de actuación de la UVyT para la recepción y atención en crisis, b) una ficha de ingreso, plan de seguimiento y escala de evaluación del riesgo para las víctimas y testigos y c) material de apoyo para acompañamiento de pruebas anticipadas.

En este primer año se atendieron 1746 víctimas y testigos de delitos e ingresaron al Programa 51 núcleos familiares (aproximadamente 200 personas); además se realizaron 25 actividades de sensibilización y

capacitación, en Montevideo e interior del país, sobre el lugar de las víctimas en el nuevo CPP, de las cuales participaron 1.600 técnicos y profesionales de las distintas instituciones del estado y sociedad civil.

Asuntos interinstitucionales

En el marco del convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la FGN, se llevó a cabo una mesa técnica de intercambio sobre trata de personas. Asimismo, se firmó un acuerdo con la Suprema Corte de Justicia (SCJ), el Ministerio del Interior (MI), UNICEF e INISA para crear un sistema único de indicadores que permitan realizar un correcto seguimiento y evaluación del funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Adolescente.

También se aprobaron, por parte de la FGN: a) el protocolo de actuación “Atención a niños, niñas y adolescentes con responsabilidades en situación de privación de libertad” que fue elaborado por el Grupo de Trabajo integrado por el MI, MIDES, INAU, Poder Judicial, Poder Legislativo, Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, INISA, Comisionado Parlamentario, Comité de Derechos del Niño del Uruguay, ONG “Gurises Unidos” y UNICEF; b) el “Modelo de intervención para el cumplimiento de sanciones no privativas de libertad en Uruguay”, elaborado en el marco del Programa de Trabajo sobre Justicia Penal de Adolescentes y c) el “Plan Nacional de Acción para la Prevención y Combate a la Trata de Personas 2018-2020” que fue elaborado en el marco de la mesa interinstitucional creada por Decreto N° 304/2015.

Asimismo, durante el correr del año varios fiscales participaron de comisiones, grupos y mesas de trabajo para abordar las temáticas relacionadas a: adolescentes, seguridad rural, lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, cooperación en zonas de frontera Argentina – Uruguay y para elaborar propuestas para el diseño de un sistema que impida la intermediación lucrativa en la movilidad de usuarios amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud.

Asuntos internacionales

Se asistió a la “XXIII Reunión Preparatoria y Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR” (REMPPM) y estados asociados, desarrollada en la ciudad de Asunción (Paraguay) y a la “XXVI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP)” y al Seminario Internacional “Mecanismos de Cooperación Internacional” desarrollado en la ciudad de México. Se participó del "Encuentro del Grupo de Trabajo de Cooperación Internacional de los Ministerios Públicos de Iberoamérica” desarrollado en Cartagena de Indias (Colombia) y del Lanzamiento del Programa (El PacCTO) desarrollado en Buenos Aires (Argentina).

En ocasión de la XXIII Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR, se firmaron dos Memorándum de Entendimiento para intensificar la cooperación jurídica mutua, uno con el Ministerio Público de la República Federativa del Brasil y el otro con el Ministerio Público de la

República del Paraguay; asimismo, se firmó un convenio de cooperación interinstitucional sobre Narco criminalidad.

También, durante el transcurso del año varios fiscales, con competencia en diferentes temáticas, participaron de los siguientes cursos, talleres, seminarios, conferencias, y actividades académicas, con la finalidad de fortalecer las habilidades en investigación: Curso de Capacitación de Investigaciones sobre Precusores Químicos, desarrollado en la ciudad de San Salvador República de El Salvador; Primera Reunión y Taller de CiberRede/CiberRed, en el ámbito de la AIAMP, desarrollado en la ciudad de Lisboa, Portugal; Taller Regional para el intercambio de experiencias en el uso de información de inteligencia financiera desarrollado en Lima, Perú; Primer Taller Regional sobre Lavado de Activos, desarrollado en la ciudad de San Pablo, República Federativa del Brasil; Seminario Internacional de Investigación, Análisis y Persecución del Delito de Homicidios realizado en la ciudad de Santiago de Chile; Conferencia Internacional sobre recuperación y gestión de activos procedentes del delito en Sudamérica realizada en ciudad de Asunción, Paraguay; reunión de Puntos de Contacto de la Red de Fiscales Antidroga de Iberoamérica (RFAI) y también se participó de la actividad organizada por la Escuela Superior del Ministerio Público de la Unión (ESMPU) sobre la actuación criminal en las regiones de frontera, puertos y aeropuertos desarrollada en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil. En la mayoría de estos eventos la entidad organizadora solventaba los gastos de pasajes, alimentación y alojamiento de los fiscales que asistieron.

En el mes de noviembre se organizó, en el marco de la presidencia pro tempore de Uruguay, la “XXIV Reunión Especializada de Ministerios Públicos del

Mercosur” con participación de fiscales generales o representantes de Brasil, Argentina, Paraguay, Uruguay, Chile, Colombia, Ecuador y Bolivia. En esta instancia, se ratificó el compromiso en la lucha contra la corrupción, el crimen organizado y en favor de la promoción de los derechos humanos. Para ello subrayaron el rol central que cumplen las fiscalías en materia de cooperación internacional y la autonomía e independencia de los Ministerios Públicos.

Adicionalmente se aprobaron declaraciones en materia de género, migraciones y sistemas acusatorios de investigación.

Asimismo, se firmó una carta intención para contribuir a la protección del medio ambiente, apoyando a los miembros de las fiscalías en la implementación y ejecución de legislación ambiental nacional e internacional con el objetivo de proteger la salud pública, lograr un desarrollo sostenible y evitar el crimen ambiental.

Mejora de Gestión

❖ Capacitación

El Centro de Formación de la FGN organizó un total de 72 actividades, 56 de ellas estuvieron dirigidas a funcionarios fiscales y técnicos y 16 a funcionarios administrativos.

Entre cursos, seminarios y talleres se realizaron 68 actividades presenciales:

- 28 vinculadas a la investigación criminal y el nuevo proceso penal acusatorio
- 6 sobre el Sistema de Información y Gestión del Proceso Penal Acusatorio del Uruguay (SIPPAU).

- 6 sobre el Sistema de Gestión en Seguridad Pública (SGSP).
- 6 con referencia al Sistema Integral de Gestión - GRP.
- 5 relacionadas a la atención y protección a víctimas y testigos.
- 4 de inducción para nuevos ingresos de funcionarios administrativos.
- 3 en relación al Abuso Sexual Infantil.
- 2 sobre Trata de Personas.
- 2 de actualización en la formación de Derechos Humanos.
- 1 sobre Derecho Penal Profundizado.
- 1 con referencia al desarrollo de competencias de liderazgo y gestión de personas, y
- 4 sobre las temáticas: seguridad rural, ciber criminalidad, consumo problemático de drogas y bienes decomisados.

Además, se realizó un curso virtual de argumentación jurídica para fiscales y tres videoconferencias sobre: i) “Ley N° 19.580 – violencia de género y erradicación de la violencia”, ii) “Trata de Personas” y iii) “Criminalidad Informática – aspectos técnicos y jurídicos”.

También durante el correr del año, el 85% de los fiscales y el 83% de los funcionarios no fiscales participaron, de al menos, una actividad de capacitación.

Las principales unidades organizativas y entidades colaboradoras en la formación han sido: Área SPA, UVyT, Unidad Especializada en Género (FGN), MI, Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU), UDELAR, Universidad Católica del Uruguay, Fiscalía General de Chile, ANTEL, MEF y UNICEF.

❖ Tecnologías de la Información y Comunicaciones

Se comenzó con la atención y soporte de consultas a través del sistema de tickets en todo el país, en promedio mensualmente se reciben y resuelven 1.800 incidentes.

Asimismo, en el transcurso del año se realizó: a) la actualización, configuración y migración de tablets del gestor en la nube hacia la infraestructura de la FGN, b) la configuración de la intercomunicación para la sala de reconocimiento en el edificio sede de las fiscalías penales y c) la instalación y configuración de agente de correo para respaldo en puestos de trabajo claves.

Además, se rediseñó la red de las Fiscalías Departamentales de Maldonado y Chuy y se instalaron relojes biométricos en 15 sedes del interior del país, restando para completar 8 sedes para el año 2019. De igual forma, se continuó con el despliegue de la telefonía IP en la sede de la calle Cerrito de Montevideo y en algunas sedes del interior de país, alcanzando al 5% de las mismas; por último, se comenzó a trabajar con la definición de requerimientos y readecuación a las necesidades actuales para una nueva versión del sistema informático SIPPAU.

Por otra parte, en el marco del convenio firmado con el MEF se ingresó en el Programa de Fortalecimiento de la Gestión Presupuestaria y se comenzó a trabajar en la implantación de un “Sistema Integral de Gestión” – GRP, el cual apunta a modernizar la gestión presupuestal y financiera del organismo; esta herramienta permitirá mejorar la eficacia de los procesos de gestión que involucran recursos materiales y financieros, contar con información para la

toma de decisiones, mejorar la eficiencia en el uso de los recursos presupuestales, sentar las bases para contribuir a la gestión por resultados, sistematizar la planificación anual de gastos e inversiones y mejorar los procesos de compras .

Finalmente, en acuerdo con la Facultad de Información y Comunicación de la UDELAR se realizó una campaña publicitaria cuyo slogan fue “La Justicia a la vista de todos”, esta campaña procuró informar sobre uno de los aspectos centrales de la reforma del proceso penal: la transparencia.

❖ Recursos Humanos

Como resultado de los concursos de oposición y méritos ingresaron al organismo, durante el correr del año, 55 funcionarios (20 Fiscales Letrados Adscriptos – 3 Asesor I, Psicología – 1 Asesor I, Trabajo Social – 30 Administrativos I y 1 chofer), con la finalidad de fortalecer principalmente a: los equipos fiscales tanto de la capital como del interior del país, el Área SPA, la UVyT y los Servicios Administrativos de apoyo.

Asimismo, se comenzaron a gestionar los concursos para la provisión de hasta 79 cargos (41 Asesor I, Abogacía – 15 Asesor I, Psicología – 13 Asesor I, Trabajo Social – 2 Jefe de Equipo II, Informática – 2 Técnico II, Informática – 2 Especialista IV, Informática – 1 Especialista III, Informática y 3 Especialista II, Informática), con el fin de contar con coordinadores técnicos en el interior del país y reforzar el Departamento de Sistemas de Información y Tecnología. Por la aprobación de la Ley N° 19.668 se establece el Estatuto de los funcionarios no fiscales.

❖ Inmuebles

Se adquirió un inmueble en el departamento de Canelones, en el cual se encuentra instalada la Fiscalía Departamental de Ciudad de la Costa; de esta manera, por tercer año consecutivo se logra la adquisición de un inmueble.

Por otra parte, con relación a los inmuebles arrendados, se fueron iniciando los respectivos procedimientos para reinstalar las sedes de la Fiscalías Departamentales de Rivera, Chuy y Florida; y también se ha continuado con la realización de mejoras en el edificio de la calle Cerrito, sede de las fiscalías penales de Montevideo.

❖ Ejecución Presupuestal

Con relación a los indicadores económicos, se alcanzó un 98% de ejecución del presupuesto total del ejercicio; siendo de un 97,80% la ejecución en retribuciones personales, 98,58% en el resto de gastos de funcionamiento y 96,64% en gastos de inversión. (Fuente: SIIF, fecha 23/04/19)

ASIGNACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

AÑO 2018

Financiaciones: 1.1 “Rentas Generales” y 1.7 “Transferencias Internas Recibidas”

Cifras en pesos uruguayos a valores del 01/01/2018

CONCEPTOS	CRÉDITO VIGENTE	CRÉDITO OBLIGADO	% Ejecución
SERVICIOS PERSONALES			
Retribuciones Personales	980.019.158	974.925.135	99,48%
Retrib. Pers. cargos creados Ley 19.670 *1	17.297.190	0	0,00%
Horas Docentes CEJU *2	28.400	28.400	100,00%
Partida de Perfeccionamiento Académico	17.650.988	17.614.802	99,79%
Partida de Capacitación Técnica	3.600.438	3.600.438	100,00%
Sub-Total Retribuciones Personales	1.018.596.174	996.168.775	97,80%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
Suministros (UTE-ANTEL-OSE-BSE-ANCAP)	30.359.909	29.829.529	98,25%
Arrendamientos	28.042.161	28.029.129	99,95%
Proyecto 100 - Unidad de Víctimas y Testigos *3	253.069	210.380	83,13%
Proyecto 121 - Igualdad de Género	400.000	159.891	39,97%
Pago Convenios Homologados por Poder Judicial	60.804.082	60.804.082	100,00%
Otros Gastos de Funcionamiento	80.471.006	78.447.870	97,49%
Sub-total Otros Gastos de Funcionamiento	200.330.227	197.480.881	98,58%
INVERSIONES			
Equipamiento y Mobiliario de Oficina	1.275.162	1.211.483	95,01%
Informática	33.158.082	31.995.338	96,49%
Inmuebles	7.990.000	7.790.371	97,50%
Vehículos	0	0	0,00%
Sub-Total Inversiones	42.423.244	40.997.192	96,64%
TOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN	1.261.349.645	1.234.646.848	98%

(Fuente SIIF al 23/04/2019)

*1 Por disposición legal no se puede transponer en este ejercicio

*2 Financiación 1.7- Transferencia recibida del Poder Judicial

*3 Información parcial ya que el proyecto fue habilitado el 12/10/2018

II.2 EVALUACIÓN GLOBAL DE LA GESTIÓN 2018

Principales logros:

- Transformación de cinco Fiscalías de Otros Delitos en Fiscalías de Flagrancia y Turno, de una Fiscalía Penal de Montevideo en Fiscalía Penal de Montevideo de Homicidios de 2º turno y las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 1º y 2º turno en las Fiscalías Penales de Montevideo de Estupefacientes de 2º turno y de Delitos Económicos y Complejos de 2º turno.
- Instalación de tres Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género, transformadas por la Ley N° 19.670 y la Fiscalía Especializada en Delitos de Lesa Humanidad.
- Aprobación por parte del Consejo Honorario de Instrucciones Generales de tres Instrucciones Generales: N° 8 concerniente a presuntos delitos de violencia sexual, N° 9 sobre procedimientos de protección especial para personas víctimas y testigos de los delitos y N° 10 relativa a la suspensión condicional del proceso y la aplicación del proceso abreviado.
- Elaboración de protocolos de actuación interna relativos a la sala de reconocimiento, el funcionamiento de las mesas de recepción de denuncias y creación del Registro Nacional de Suspensión Condicional del Proceso.

- Instalación del Gabinete Coordinador de Políticas Destinadas a las Víctimas y Testigos de los Delitos, comenzando con la definición de la ruta de trabajo del año, avances en la confección de protocolos interinstitucionales y estableciendo criterios de evaluación de riesgo para las medidas de protección especial.
- Firmar acuerdo interinstitucional con la SCJ, MI, UNICEF e INISA para crear un sistema único de indicadores que permitan realizar un correcto seguimiento y evaluación del funcionamiento del Sistema de Justicia Penal Adolescente.
- Participaron de varios fiscales en comisiones, grupos y mesas de trabajo concernientes a seguridad rural, lucha contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo, adolescentes, cooperación en zonas de frontera Argentina – Uruguay y para el diseño de un sistema que impida la intermediación lucrativa en la movilidad de usuarios amparados por el Sistema Nacional Integrado de Salud.
- Participación del 85% de los fiscales y del 83% de los funcionarios en al menos una actividad de capacitación.
- Contar con el ingreso de 20 Fiscales Letrados Adscriptos, 3 Asesor I – Psicología, 1 Asesor I – Trabajo Social y 30 Administrativos I para fortalecer los equipos fiscales de Montevideo e interior del país, el Área SPA, la UVyT y los Servicios de Apoyo.

- Aprobación del Estatuto de los funcionarios no fiscales.
- Adquisición del inmueble que ocupa la sede de las Fiscalías Departamentales de Ciudad de la Costa y continuación con el acondicionamiento de la sede de las Fiscalías que trabajan en materia penal de Montevideo.
- Alcanzar el 98% de ejecución de la asignación presupuestal del ejercicio.

Así también, con la finalidad de garantizar los máximos niveles de transparencia y calidad de la información estadística producida por el organismo, se creó el Consejo Honorario de Transparencia (CHT) con el objetivo de asesorar a la FGN en la definición de una política de transparencia para producir y publicar información estadística de acuerdo a la normativa nacional, estándares y mejores prácticas conocidas, así como supervisar su implementación; y también sobre las oportunidades para generar conocimiento aplicable al diseño de políticas públicas en su ámbito de competencia, en colaboración con organizaciones académicas y de la sociedad civil organizada. En el mes de diciembre se presentó el primer informe estadístico supervisado por el CHT destacando que la productividad del sistema penal uruguayo fue inferior durante el primer semestre de la entrada en vigencia del nuevo CPP, pero igual o superior en el segundo semestre. Asimismo, la cantidad de imputaciones logradas por el nuevo sistema con relación a los procesamientos del sistema anterior, siempre han sido iguales o superiores respecto a igual mes del año anterior.

Por otro lado, en cuanto a la cantidad de denuncias registradas se destaca la aceleración del crecimiento que ocurre desde finales de 2017 y que mantiene un nivel históricamente alto durante los primeros diez meses de 2018. También señala que el nuevo CPP permite concluir los procesos penales en forma mucho más rápida que lo habilitado por el código inquisitivo; y a manera de ejemplo indica que el juicio oral, que es la vía procesal más compleja y extensa prevista por el nuevo CPP hace posible resolver casos casi tres veces más rápido que lo que sucedía bajo el código inquisitivo en los Juzgados Penales de Montevideo y casi cinco veces más rápido en los Juzgados Penales del interior del país en 2016.

II.3 PRINCIPALES DESAFÍOS PARA EL AÑO 2019

- Instalar las Fiscalías Departamentales de Ciudad de la Costa de 3º turno, Las Piedras 4º turno, Paysandú 4º turno y Salto 4º turno; y en Montevideo las Fiscalías Penales de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 4º y 5º turno.
- Fortalecer la actuación de la fiscalía en los juicios orales.
- Modificar el funcionamiento de las Fiscalías Departamentales que integran la unidad territorial Pando - Toledo.
- Fortalecer la articulación y elaborar protocolos de actuación con los organismos que participan del sistema de justicia.
- Avanzar en la política pública de atención y protección a víctimas y testigos de los delitos mediante la firma de acuerdos interinstitucionales que consoliden los mecanismos de trabajo.
- Avanzar y consolidar el modelo de atención de la UVyT a nivel nacional con la elaboración de protocolos, guías metodológicas e insumos para la confección de instrucciones generales.
- Diseñar la estructura administrativa de la UVyT a nivel nacional con proyección al 2020.

- Continuar con la capacitación de fiscales para el desempeño de las tareas de investigar, preparar casos, litigar, comunicar y temas de género.
- Reinstalar las sedes de las Fiscalías Departamentales de Maldonado, Artigas, Young y San Carlos y continuar con el acondicionamiento de diferentes sedes para contar con espacios accesibles, seguros y que garanticen privacidad a las víctimas.
- Extender la telefonía IP a todas las sedes del área metropolitana y del departamento de Canelones.
- Continuar con la definición de requerimientos para una nueva versión del SIPPAU y desarrollar los módulos para la UVyT y el Departamento de Cooperación Internacional.
- Conseguir la puesta en producción del sistema integral de gestión – GRP.
- Culminar los concursos de oposición y méritos y concretar la contratación de profesionales, técnicos y especialistas.
- Puesta en funcionamiento del sistema de control de horario por marca biométrica en todas las sedes del interior del país.
- Definir el rediseño de la arquitectura de red del Datacenter de la FGN.

III. POLÍTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO

III.1 – Resumen de los principales hitos relacionados con las políticas de igualdad de género llevadas adelante por el Inciso en este período presupuestal de Gobierno (Ejercicios 2015 a 2018)

1) Marco normativo: igualdad y Estado de derecho

APLICACIÓN DE LEYES:

- Nuevo Código de Proceso Penal (Ley N°19.293, publicada el 09/01/2015).
- Ley de violencia hacia las mujeres basada en género. (Ley 19.580, publicada el 09/01/2018).
- Ley de Prevención y Combate de la Trata de personas (Ley N° 19.643, publicada el 14/08/2018).

CREACIÓN DE UNIDADES DE GESTIÓN:

- Creación de la Unidad Especializada en Género (Resolución N° 477/16, de fecha 13/07/2016).
- Creación de la Unidad de Víctimas y Testigos (Resolución N° 83/2016, de fecha 16/02/2016).
- Creación de la Unidad Especializada en Derechos Humanos (Resolución N°002/2015, de fecha 07/09/2015).

CREACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE FISCALÍAS ESPECIALIZADAS:

- Por Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 21/02/2016, se transformaron las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil de 12°, 13° y

14° Turnos, en Fiscalías Letradas Nacionales de Violencia Doméstica de 4°, 5° y 6° Turnos; las Fiscalías Letradas Nacionales de lo Civil Especializadas en Violencia Doméstica de 15°, 16° y 17° Turnos en Fiscalías Letradas Nacionales de Violencia Doméstica de 1°, 2° y 3° Turnos. Por Resolución N° 021/16, de fecha 01/02/2016, todas comenzaron sus actuaciones el día 08/02/2016.

-Por Resolución N° 609/2018, de fecha 08/11/2018, se determina instalar tres (3) Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género transformadas por la Ley N° 19.670, a partir del 15 de noviembre de 2018, las que se denominarán Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género de 1°, 2° y 3° turno, respectivamente.

-Creación de la Fiscalía de Lesa Humanidad (Resolución 075/2018, de fecha 21/02/2018).

ELABORACIÓN DE PROTOCOLOS E INSTRUCCIONES:

- Instrucción N°5 (11/10/2017). Atención y Protección a Víctimas y Testigos.
- Instrucción N° 8 (17/05/2018). Instrucción Delitos Sexuales.
- Instrucción N°9 (17/05/2018). Instrucción Programa de Protección Especial para personas víctimas y testigos de los delitos.
- Instrucción N° 10 (24/08/2018). Suspensión Condicional del Proceso y la Aplicación del Proceso Abreviado.

-Protocolo de Acoso Sexual Laboral (en proceso de aprobación).

CREACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA FGN:

Desde el mes de octubre de 2016 se recibió el apoyo del Programa Justicia y Género del Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (Ilanud) de la Fundación Justicia y Género para la realización del diagnóstico de base sobre igualdad de género en la institución y la elaboración de la política pública para la igualdad de género.

-Por Resolución N° 214/2017 (de fecha 25/04/2017), se aprobó la Política Pública y el Plan Estratégico de Igualdad de Género de la Fiscalía General de la Nación.

-Elaboración de la Guía de Lenguaje inclusivo para la FGN, dando énfasis a las actuaciones fiscales y a la comunicación con los medios de prensa. Edición, publicación y difusión de la misma, brindando una capacitación para su uso.

2) Institucionalidad: políticas multidimensionales e integrales de igualdad de género

-Se determinaron los/las fiscales referentes que participan en las comisiones de articulación interinstitucional, en acuerdo con cada una de ellas/os y se determinó el objetivo y alcance de su participación (Resolución 952/2016, de fecha 21/12/2016).

-Se creó el Comité de Articulación para la Justicia de Género (CAJG),

constituido por Ministerio del Interior, Poder Judicial, la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual (RUCVDS) y la FGN. Participan los mecanismos de género del Ministerio del Interior, Poder Judicial y FGN y dos referentes de los servicios de atención psico-social y jurídica de la RUCVDS. (06/06/2017).

-Se designó una representante fiscal para integrar el Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia (CONAPEES) (Resolución 580/2017, de fecha 22/09/2017).

-Se realizan instancias gubernamentales permanentes de coordinación intersectorial e interinstitucional con: Consejo Nacional de Género, Consejo Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, Sistema Integral de Protección a la Infancia y la Adolescencia contra la Violencia, Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual, Comercial y No Comercial de la Niñez y la Adolescencia, Comisiones Departamentales por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres, Mesa Interinstitucional para la Prevención y Combate a la Trata de Personas, Comité de Articulación para la Justicia de Género.

3) Construcción y fortalecimiento de capacidades estatales: gestión pública basada en la igualdad y la no discriminación

Se cuenta con un Centro de Formación desde el cual se diseñan e implementan planes de formación y capacitación continua en materia de

igualdad de género, de forma presencial o a través de videoconferencias que permitan alcanzar a todos los/las fiscales y funcionarios/as del país. Las mismas contaron con exponentes nacionales y extranjeros especializados en la temática.

4) Comunicación: acceso a la información y el cambio cultural

La Fiscalía cuenta con un Departamento de Comunicaciones que ha realizado campañas orientadas al cambio cultural para la igualdad de género, como por ejemplo, spots publicitarios durante los años 2017-2018 en conmemoración del Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). Difusión masiva de actividades relacionadas con la igualdad de género tanto en nuestro país como hacia el exterior. Publicaciones de doctrina, jurisprudencia nacional e internacional en apoyo a la tarea de los/las fiscales. Publicaciones sistematizadas según temática específica, de material bibliográfico de utilidad para funcionarios/as técnicos/as y administrativos/as de la institución.

5) Tecnología: hacia el gobierno electrónico y economías innovadoras e inclusivas

Creación del Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio del Uruguay (SIPPAU), el 06/09/2017. El Departamento de Políticas Públicas realiza un relevamiento de datos de la base del SIPPAU, con respecto a todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres (violencia doméstica, trata y explotación sexual, femicidio, como así todas otras formas de violencia).

6) Cooperación: hacia una gobernanza multilateral democrática

Creación del Departamento de Cooperación Internacional (Resolución N° 83/2016, de fecha 16/02/2016), a través del cual se realiza la implementación de acuerdos de cooperación entre países y sub-regiones en cuanto a los Derechos Humanos de las Mujeres. (Reunión Especializada de Ministerios Públicos del MERCOSUR y Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos)

Se participó del Primer Taller del Grupo Especializado en Temas de Género-GEG en la AIAMP realizado en la ciudad de Antigua Guatemala.

7) Sistemas de información: transformar datos en información, información en conocimiento y conocimiento en decisión política

Mediante el SIPPAU se desarrollaron y fortalecieron los instrumentos de medición sobre las desigualdades de género, permitiendo promover la producción de información para el seguimiento de los compromisos asumidos de género en la región. Así también se facilitan la fidelidad y oficialidad de los datos para llevar adelante una investigación confiable.

III.2 – Acciones realizadas durante el año 2018

a- Las acciones cuyos costos se hayan “etiquetado” en Proyectos 121

Programa Presupuestal	Unidad Ejecutora	Código Proyecto	Ejecución \$ (*)	Objetivo de UE al que contribuye	Descripción de acciones
200 - Asesoramiento Cooperación y Representación	001 - Fiscalía General de la Nación	121	159.891	Contribuir para la erradicación de violencia de género y generacional e intervenir judicialmente	- Impresión de 4.000 folletos para el día Internacional de la Mujer. - Impresión de 5.000 folletos para difusión de Ley de Trata de Personas. - Adquisición de muestra fotográfica “Toco tu Piel” para sensibilizar sobre el femicidio. - Realización de una investigación sobre mujeres privadas de libertad en el Uruguay.

(*) Fuente SIIF Consulta 23-04-2019

b- Las acciones que se hayan realizado y cuyo costo no haya sido “etiquetado”

Programa Presupuestal	Unidad Ejecutora	Código Proyecto	Ejecución \$	Descripción de acciones
200 - Asesoramiento Cooperación y Representación	001 - Fiscalía General de la Nación	000	4.163.235	Costo anual de las remuneraciones de fiscales y funcionarios administrativos afectados a la Unidad de Género y a las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º, 2º y 3º turno (*)

(*) Las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 1º, 2º y 3º turno se instalaron el 15 de noviembre de 2018.

- c- Las acciones que se hayan realizado en el marco de donaciones o préstamos no reembolsables, es decir no hayan generado costos presupuestales

Programa Presupuestal	Unidad Ejecutora	Organismo Cooperante o Prestatario	Ejecución \$	Descripción de acciones
200 - Asesoramiento Cooperación y Representación	001 - Fiscalía General de la Nación		0	

- d- Acciones que se hayan realizado y que no tengan costo asociado

- ✓ Se fortaleció el liderazgo de la Unidad Especializada en Género en el ámbito interinstitucional (Consejo Nacional de Género, Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres, CONAPEES, PRONADIS, CAJG, Mesa de Tobilleras, entre otras, y en el ámbito internacional (UNICEF, ONU Mujeres, Eurosocial+, UFEM- Argentina, AIMPM).
- ✓ Se apoyó en forma continua a los/as fiscales de todo el país con respecto a jurisprudencia, doctrina nacional e internacional con relación a temas de género.
- ✓ Se interactuó con los/as fiscales de todo el país en casos concretos que requirieron el apoyo de la Unidad de Género.
- ✓ Distribución de Guía de Lenguaje Inclusivo, brindando capacitación a fiscales para su uso.
- ✓ Exposición de muestra fotográfica de Mujeres Afrodescendientes uruguayas en Sede Central de Fiscalía. Campaña de sensibilización por el mes de la mujer.

- ✓ Distribución de 5.000 folletos sobre Acoso callejero. Campaña de sensibilización por el Día Internacional de la Mujer.
- ✓ Exposición de muestra fotográfica de Mujeres rurales uruguayas en Sede Central. Campaña de sensibilización por el mes de la mujer.
- ✓ Participación del Segundo Taller del Grupo Especializado en Temas de Género-GEG en la AIAMP realizado en la ciudad de Guatemala.
- ✓ Capacitaciones y seminarios sobre la Ley N° 19.580 (Violencia hacia las mujeres basada en género). Se detallan:
 - 11 de abril: Ministerio de Relaciones Exteriores
 - 22 de junio: Facultad de Ciencias Sociales dirigida a abogados/as de los servicios de Atención del Sistema de Respuesta a la Violencia
 - 4 de agosto: Facultad de Derecho dirigida a abogados/as integrantes de las Comunas de la Intendencia de Montevideo
 - 10 de agosto: Casa de la Cultura en la ciudad de Minas-Lavalleja organizado por las Comisiones Departamentales de lucha contra la violencia hacia las mujeres dirigida a los/as fiscales y Sociedad Civil
 - 25 de octubre: Hotel Cristal Tower organizado por CLADEM-Mujer Ahora
 - 12 de noviembre: Facultad de Derecho dirigida a estudiantes y abogados/as
 - 16 de noviembre: Ciudad de Paysandú en representación del Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres dirigida a los/as fiscales y Sociedad Civil
- ✓ Reunión de trabajo con la representante de ONU Mujeres de Uruguay. Intercambio de información sobre las respectivas acciones emprendidas

por cada institución con respecto a la violencia de género, buscando nuevas líneas de trabajo conjunto.

- ✓ Reunión de trabajo con representante de EUROsocial+ sobre la situación actual. Tratativas para lograr apoyo financiero para la realización de un Protocolo de investigación y litigio en casos de femicidios.
- ✓ Encuentro Nacional de Comisiones Departamentales del Consejo Nacional Consultivo. Convocatoria a todos/as los /as referentes fiscales.
- ✓ Participación de actividad realizada en Conapees, con la visita de la Dra. Oberlín de Argentina, en el mes de mayo.
- ✓ Participación y exposición en la temática de Trata de personas, en la reunión internacional de Interpol realizada en el mes de mayo en Uruguay.
- ✓ Participación en el Taller “Trata de personas con fines de explotación sexual y laboral: herramientas para la cobertura periodística”, en el marco del proyecto “Uruguay mira la trata”, realizada en setiembre.
- ✓ Participación en mesa sobre trata que realizó el Ministerio de Defensa, organizada por Inmujeres.
- ✓ Capacitación, en la temática de trata de personas, en el Centro de Formación Docente de la ciudad de Florida.
- ✓ Jornada de actualización en el programa de tecnologías de verificación de presencia y localización diseñadas para monitorizar personas en situación de alto riesgo en violencia doméstica. Asistencia de representantes de la Fiscalía Departamental de Rivera.
- ✓ Participación del Encuentro Euroamericano EUROsocial+: diálogo en torno a la lucha contra la violencia de género. Realizado en París, Francia. Evento financiado por EUROsocial+.

- ✓ Acto del día 25 de noviembre “Día Internacional de lucha contra todas las formas de violencia hacia las Mujeres”. Homenaje a las víctimas de violencia basada en género. Ponencia de la Lic. July Zabaleta, encargada de Dirección de la División de Políticas de Género del Ministerio del Interior y de la artista uruguaya Manuela Aldabe, quien expuso su muestra fotográfica “Toco tu piel”, que comprende fotografías de prendas de vestir de víctimas de femicidio de nuestro país.
- ✓ Capacitación sobre la Convención sobre adultos mayores organizado por la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay.
- ✓ Elaboración del Protocolo de acoso sexual en el ámbito laboral (Ley N° 18.561). Aún pendiente de aprobación.
- ✓ Participación en el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas.
- ✓ Invitación y participación en programas radiales y televisivos.
- ✓ Capacitación sobre el Nuevo CPP con perspectiva de género.
- ✓ Propuesta para la creación de las Salas de Lactancia, conforme a la Ley N° 19.530. Aprobado, pendiente de efectivizar la creación de las mismas.
- ✓ Se continúa trabajando en la investigación sobre “*Perfil delictivo de las mujeres en situación de encierro en Uruguay. Un análisis desde la perspectiva de género*”.
- ✓ Relevamiento de datos de casos de femicidios en el año 2018.
- ✓ Proyecto para la realización de un curso de Abuso Sexual hacia NNA. Informes técnicos para el nuevo Sistema Acusatorio. Primera reunión con representantes de ITF, Facultad de Medicina, ASSE, MSP, SIPIAV, con apoyo de UNICEF. Pendiente de aprobación.

- ✓ Aprobación de Instrucción de Delitos Sexuales.
- ✓ Se trabajó en forma articulada, durante todo el año, con la División de Políticas de Género del Ministerio del interior y con INMujeres.

III.3 – Desafíos para 2019

- ✓ Se hace imprescindible hacia 2019 ponderar una necesaria proyección programática a mediano plazo en materia de la transversalización del enfoque de género tanto en lo que refiere a la gestión de la organización como al andamiaje correcto en el escenario de políticas públicas que son misión de la Fiscalía de la Nación. Proyectando trabajar en forma articulada intrainstitucionalmente, a efectos de garantizar la transversalización de género en la institución.
- ✓ Reforzar el apoyo a todos/as los/as fiscales, en especial a las Fiscalías Departamentales y a las Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género, mediante el apoyo en la preparación de casos, doctrina y jurisprudencia y litigio, entre otros.
- ✓ Capacitación presencial sobre las siguientes temáticas:
 - Femicidios desde una mirada antropológica
 - Masculinidades
 - Abuso Sexual Infantil
 - Trata de personas
 - Derecho internacional de los DDHH
 - Facebook

Se procurará que estas capacitaciones sean filmadas a los efectos de subirlos a intranet, para así todos/as los funcionarios/as de la FGN que no puedan concurrir, puedan tener acceso a las mismas. También se realizarán seminarios y distribución de material pertinente.

- ✓ Elaboración de Protocolo sobre investigación y litigio de muerte violenta de mujeres (femicidios), con apoyo de Eurosocial+ y UFEM.
- ✓ Conclusión de la investigación sobre *“Perfil delictivo de las mujeres en situación de encierro en Uruguay. Un análisis desde la perspectiva de género”*.
- ✓ Concretar la creación de las Salas de Lactancia.
- ✓ Creación de una o más Fiscalías Penales de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia Basada en Género.
- ✓ Apoyo jurisprudencial y doctrinario a fiscales.
- ✓ Apoyo en litigio estratégico a fiscales.
- ✓ Relevamiento de datos cuantitativos de los casos de femicidios cometidos en el año 2019. Breve descripción de los hechos. Datos comparativos con los años 2017 y 2018.
- ✓ Actividades de sensibilización a través de :
 - Creación y difusión de folletos sobre la Ley 19580
 - Creación y difusión de folletos sobre Abuso Sexual Infantil y Trata y Explotación de Personas.
 - Creación y difusión de afiches sobre Trata y Explotación de Personas y Abuso Sexual Infantil.
 - Creación de 2 Spots publicitarios sobre Trata y Explotación de Personas y Abuso Sexual Infantil.

- ✓ Participar en el Tercer Taller del Grupo Especializado en Temas de Género-GEG en la AIAMP a realizarse en la ciudad de Antigua Guatemala, a realizarse en mayo

IV. PROYECTO DE ARTICULADO

SUPRESIÓN DEL CARGO DE FISCAL LETRADO INSPECTOR

Artículo 1 – *Suprímase el literal E) del artículo 20 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017 y facultase al Inciso 33 “Fiscalía General de la Nación”, a transformar el cargo de Fiscal Letrado Inspector, Escalafón N, creado por el artículo 189 de la Ley N° 18.996 de 7 de noviembre de 2012, en un cargo de Fiscal Letrado de Montevideo, Escalafón N.*

Dicha transformación no significará variación en las remuneraciones ni tendrá costo presupuestal.

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Justificación

Problema o necesidad: Redistribuir recursos humanos para el mejor desempeño de los cometidos misionales del servicio y evitar duplicar funciones.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta: No contar con un Fiscal Letrado de Montevideo más y mantener al Fiscal Inspector en la realización de tareas que no necesariamente deben ser desempeñadas por un funcionario perteneciente al escalafón fiscal, atendiendo a los cometidos de la Unidad de Control Interno.

Causas del problema: Las cargas de trabajo verificadas desde la aplicación del nuevo CPP son 58% mayores a las estimadas según los datos disponibles,

cuando en 2015 se determinaron los requerimientos de recursos humanos y materiales necesarios para su implementación. Por otra parte, Fiscalía no fue habilitada a crear la totalidad de los cargos que proyectó como necesarios en base a esa estimación original.

Los cambios operados en el funcionamiento del servicio con la implantación del Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio del Uruguay (SIPPAU) y el desarrollo y absorción de más funciones por parte de las oficinas centrales (Departamentos de Gestión Humana y Jurídica).

Resultado esperado de la propuesta: Contar con un cargo más de Fiscal Letrado de Montevideo para reforzar el servicio misional, en función de las cargas de trabajo y lograr una mayor capacidad de persecución penal.

Sin costo

SUSTITUCIÓN ART. 38 DE LA LEY ORGÁNICA DEL SERVICIO

Artículo 2 – *Sustitúyase el artículo 38 de la Ley N° 19.483 de 5 de enero de 2017, por el siguiente:*

“Artículo 38 (Competencia funcional).- *Corresponde a la Unidad de control interno:*

A) Controlar la regularidad con que funcionan las oficinas de la Fiscalía General de la Nación.

B) Verificar el cumplimiento de los deberes funcionales por parte de los Fiscales Letrados y demás funcionarios de la institución.

C) Recibir quejas de profesionales y particulares respecto del proceder de los Fiscales Letrados y demás funcionarios de la institución y denunciar al

Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación las irregularidades que constatare.”

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Justificación

Problema o necesidad: Mejorar la asignación de los recursos humanos para el desempeño de los cometidos misionales del servicio en virtud de que la tarea de dirigir la Unidad de Control Interno no requiere que sea realizada por un funcionario que pertenezca al escalafón N, “Fiscal”.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta: Mantener un funcionario del escalafón N “Fiscal” en la realización de tareas que no necesariamente deben ser desempeñadas por un fiscal.

Causas del problema: Las cargas de trabajo verificadas desde la aplicación del nuevo CPP son 58% mayores a las estimadas según los datos disponibles, cuando en 2015 se determinaron los requerimientos de recursos humanos y materiales necesarios para su implementación. Por otra parte, Fiscalía no fue habilitada a crear la totalidad de los cargos que proyectó como necesarios en base a esa estimación original.

Los cambios operados en el funcionamiento del servicio con la implantación del Sistema de Información del Proceso Penal Acusatorio del Uruguay (SIPPAU) y el desarrollo y absorción de más funciones por parte de las oficinas centrales (Departamentos de Gestión Humana y Jurídica).

Resultado esperado de la propuesta: Mejorar la gestión del organismo y evitar la duplicidad de funciones.

Sin costo

DE LOS RECURSOS Y SUS DESTINOS

Artículo 3 – *Sustitúyase el artículo 7 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015, por el siguiente:*

“Artículo 7 (De los recursos).- *Serán recursos de la Fiscalía General de la Nación:*

A) Los recursos y partidas que le sean asignados por normas presupuestales u otras disposiciones legales.

B) Los frutos civiles o naturales de sus bienes propios.

C) Los importes de legados, herencias y donaciones que se efectúen a su favor.

D) Los que se generen por autorización de otras normas legales.

Las sumas que perciba el Inciso 33 “Fiscalía General de la Nación” por cualquier concepto, además de los mencionados, serán destinadas a atender los gastos del servicio.”

Lo dispuesto en este artículo entrará en vigencia a partir de la promulgación de la presente ley.

Justificación:

Problema o necesidad: Falta de una norma específica que permita destinar a gastos del servicio los recursos que se perciban, además de los casos previstos en el art. 7 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.

Causas del problema: No contar con normativa propia que disponga el destino de los recursos que se perciban, por ejemplo los ingresos por la venta de bienes

muebles e inmuebles propiedad del servicio, cobro de indemnizaciones por siniestros, etc.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta: Dificultades en la gestión.

Resultado esperado de la propuesta: Contar con regulación específica que permita destinar a gastos del servicio los recursos que se perciban, además de los casos previstos en el art. 7 de la Ley N° 19.334 de 14 de agosto de 2015.

Sin costo

MODIFICACIONES AL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Artículo 4 – *Sustituyese el artículo 27 de la Ley N° 15.982 (Código General Proceso), de 18 de octubre de 1988, por el siguiente:*

"Artículo 27 (Modo de intervención del Ministerio Público en el proceso).- El Ministerio Público intervendrá en el proceso como parte principal, en los casos expresamente previstos en los artículos siguientes."

Artículo 5 – *Derogase el artículo 29 y el numeral 2 del artículo 30 de la Ley N° 15.982 (Código General del Proceso), de 18 de octubre de 1988.*

Artículo 6 – *Derogase el literal I) del artículo 13 de la Ley N° 19.483 (Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación), de 5 de enero de 2017.*

Artículo 7 – *Sustituyese el artículo 14 de la Ley N° 19.483 (Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación), de 5 de enero de 2017, por el siguiente:*

"Artículo 14 (Modo de intervención).- *La Fiscalía General de la Nación actuará como parte principal.*

El fiscal interviniente que actúe como parte principal, no podrá ser recusado, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 56 de la presente ley y tendrá los derechos, facultades, deberes y cargas procesales que correspondan a la parte, salvo norma expresa en contrario."

Artículo 8 – *Derogase los incisos B) y C) del artículo 35 de la Ley N° 19.483 (Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación), de 5 de enero de 2017.*

Artículo 9 – *(Aplicación inmediata).*- *Las disposiciones contenidas en los artículos 4 a 8 inclusive serán de aplicación inmediata y alcanzan incluso a los procesos que se encuentran en trámite.*

Artículo 10 – *Derogase todas aquellas referencias a la intervención procesal como tercero de la Fiscalía General de la Nación contenidas en disposiciones del Código Civil, del Código General del Proceso, del Código de la Niñez y de la Adolescencia, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Nación (Ley N.º 19.483 de 5 de enero de 2017), Ley Orgánica de la Judicatura y Organización de los Tribunales (Ley N.º 17.750 de 24 de junio de 1985) y leyes especiales en cuanto se opongan a lo dispuesto en los artículos de la presente ley.*

Justificación artículos N° 4 al 10:

Necesidad o problema: Liberar recursos materiales y funcionales para poder cubrir con mejores perspectivas las necesidades del nuevo sistema acusatorio mejorando su actual funcionamiento. La fiscalía no interviene como tercero coadyuvante o excluyente sino como tercero legal. Esto significa que interviene en estos procesos únicamente porque la ley lo exige, no porque exista un interés a defender.

La redefinición de cometidos se ve apoyada en fundamentos sustanciales: a) evitar la duplicidad de la actuación estatal: juez y fiscal velan por los mismos intereses; b) es suficiente la presencia del juez para velar por el orden público; c) la intervención de la fiscalía como tercero se ha transformado en la mayoría de los procesos en un mero requisito formal; y d) la presencia del fiscal en los procesos civiles y de familia podía verse como una desconfianza del legislador hacia el juez.

Efectos negativos de no ser aprobada la propuesta: Imposibilidad de utilizar de manera más eficaz los recursos humanos y materiales con los que cuenta la fiscalía, destinándolos a los procesos en los que su intervención resulta imprescindible o especialmente relevante.

Causa del problema: La creación de la Fiscalía General de la Nación como servicio descentralizado, la atribución de nuevos cometidos de acuerdo a la Ley 19.483 y la aprobación del nuevo Código del Proceso Penal determinaron un cambio sustancial en el funcionamiento del organismo.

Dichos cambios impusieron la necesidad de redefinir sustantivamente la forma del ejercicio de la función de los fiscales, quienes deben dirigir las investigaciones de crímenes, delitos y faltas, con la asistencia de la Policía Nacional y demás autoridades administrativas con función de policía judicial,

llevar adelante la tarea de persecución penal en los juicios y proteger y asistir a las víctimas y testigos. Evidentemente, esto requirió y requiere un incremento en los recursos materiales pero, sobre todo, en los recursos humanos, para hacer frente a estos desafíos.

Resultado esperado de la propuesta: Liberar recursos materiales y funcionales para poder cubrir con mejores perspectivas las necesidades del nuevo sistema acusatorio mejorando su actual funcionamiento.

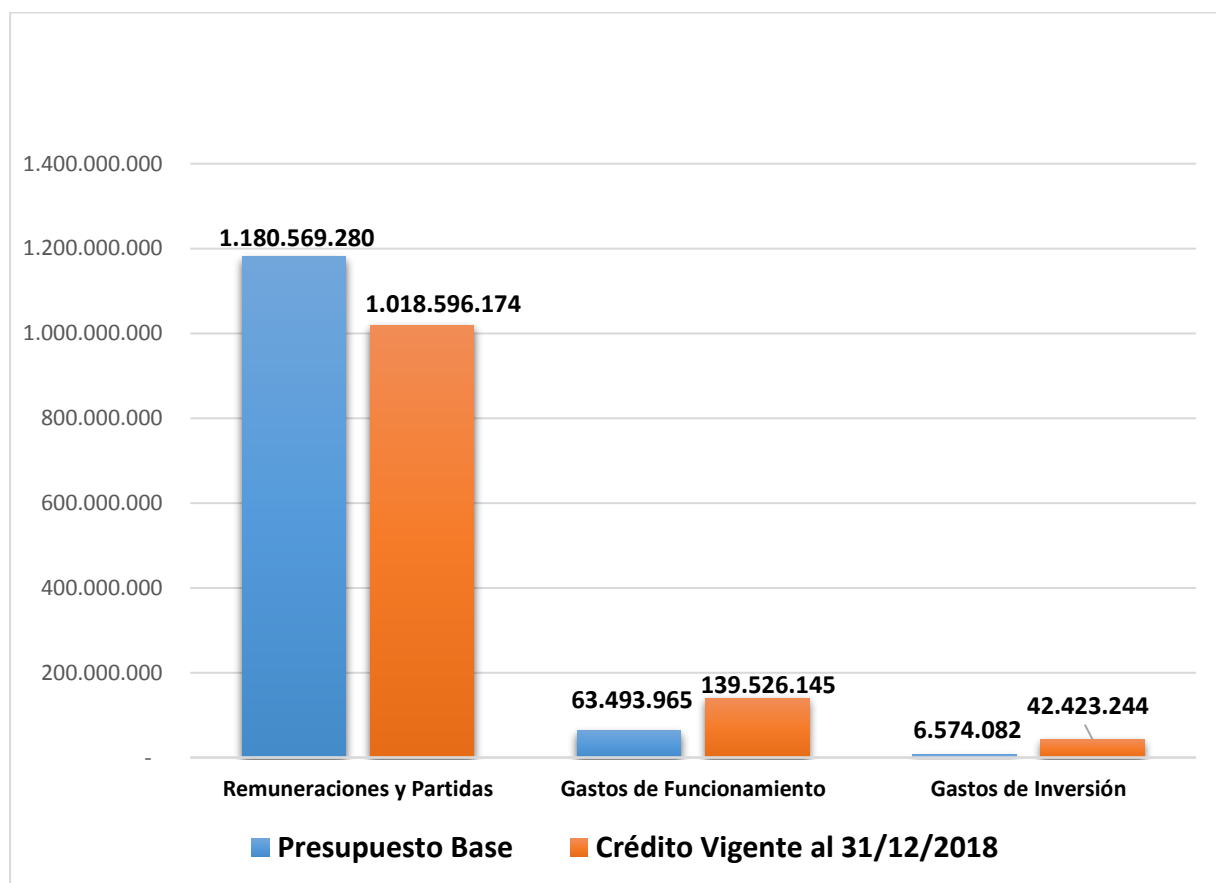
Sin costo

V. ANEXOS

ANEXO I

COMPARATIVO DEL PRESUPUESTO BASE 2018 Y EL CRÉDITO VIGENTE AL 31/12/2018

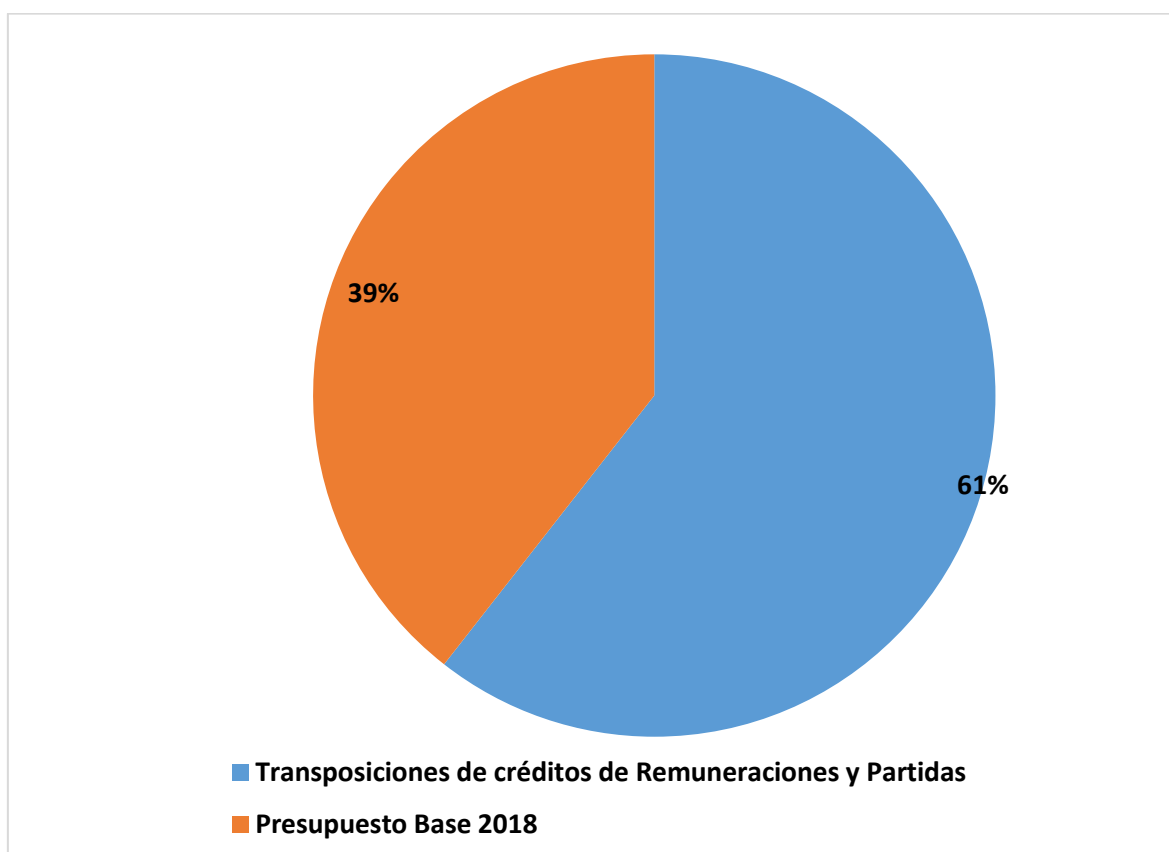
Cifras en pesos uruguayos a valores del 01/01/2018



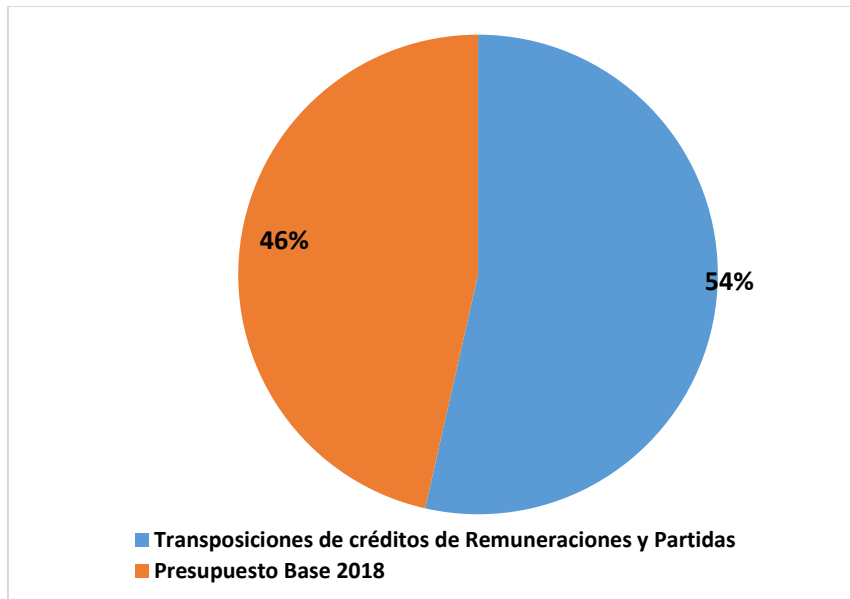
Mediante transposiciones de créditos al amparo del artículo N° 637 de la Ley 19.355:
 Pto. Base de Remuneraciones y Partidas salariales se disminuyó en un 13,72%
 Pto. Base de Gastos de Funcionamiento se incrementó en un 119,75%
 Pto. Base de Gastos de Inversión se incrementó en un 545,31%

ANEXO II

FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN EJECUTADOS EN 2018



FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS EN 2018



FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS EN 2018

